



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual - enero 2019) remitido al CR del IMV de Febrero/2019.

INFORME (BIMENSUAL – ENERO 2019) ACERCA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS, POR PARTE DE LA OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN RELACIÓN CON SUS FINES Y OBJETIVOS, desde la emisión del Informe Bimensual – noviembre 2018.

La actividad de la Oficina del Derecho a la Vivienda (ODV) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, desde la emisión del Informe Bimensual – noviembre 2018, la podemos sintetizar, en la forma siguiente:

I.- Que, en relación con el Convenio de colaboración suscrito, con fecha 1 de marzo de 2016, entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y al que está adherido el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria:

Esta Oficina ha continuado con el seguimiento respecto a que, por parte de la Junta de Andalucía, se indique, a esta ODV:

- Si los datos, relativos a los Servicios Sociales existentes en el municipio de Málaga, y que fueron remitidos, por este Ayuntamiento de Málaga, mediante correo electrónico de fecha 29/11/2016, han sido introducidos, en el sistema del tramitador procesal ADRIANO.
- Y que, en caso negativo, se nos informase de la fecha en la que está previsto que se efectúe la introducción de dichos datos en el citado sistema del tramitador procesal ADRIANO.

II.- Que, como ya se puso en conocimiento del Consejo Rector del IMV, mediante el citado Informe Bimensual-noviembre 2018, por ser de interés para cuestiones suscitadas en la sesión nº 2/2018, celebrada en fecha 16/10/2018, de la Comisión de seguimiento de la ODV, **esta Oficina (ODV) envió, por correo electrónico, una Carta, a cada una de las entidades, relacionadas en dicho Informe Bimensual-noviembre 2018. Mediante dichas Cartas, y dicho de forma resumida, se ponía en conocimiento, de tales entidades,**



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual - enero 2019) remitido al CR del IMV de Febrero/2019.

los servicios que esta Oficina (ODV) viene prestando, desde su creación en fecha 11 de septiembre de 2015, así como las personas a las que se presta dichos servicios. Asimismo, y por medio de dichas Cartas:

1.º Se interesaba de las referidas entidades que, si eran tan amables, *y si era posible en el plazo de diez días hábiles* desde la recepción de la carta, **comunicasen, expresamente, a esta ODV,** si su entidad disponía, o no, de **viviendas vacías, y que se hallasen en el municipio de Málaga, y en caso positivo,** que era conveniente que, en dicha comunicación se le indicara, a esta Oficina:

- a. Si esa entidad estaría dispuesta a que dichas viviendas disponibles puedan ser **cedidas,** al Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para que dicho Instituto pueda destinarlas a personas, necesitadas de vivienda, y que se hallen en las circunstancias descritas al inicio de la carta.
- b. El número de viviendas vacías que esa entidad podría ceder al expresado Instituto, así como la situación jurídica y técnica de las mismas.
- c. **La forma, y condiciones jurídicas,** mediante las que esa entidad estaría dispuesta a realizar la citada cesión de viviendas vacías.

2.º Se les sugería a tales entidades que, para enviar su respuesta a lo interesado en el ordinal 1º de la Carta, así como, en su caso, para concertar cita, con el Director de esta Oficina (ODV), a fin de celebrar reunión al respecto, lo hiciesen mediante correo electrónico dirigido a oficina.derecho.vivienda@malaga.eu

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Que con posterioridad a la emisión del referido Informe Bimensual-noviembre 2018, TESTA RESIDENCIAL, SOCIMI, S.A. (entidad a la que se le había enviado una de las citadas Cartas) ha solicitado cita, para reunión con esta ODV, reunión que está previsto que se celebre el 05 de febrero de 2019.

III.- Que esta ODV ha continuado colaborando, dentro de sus funciones, con el Servicio del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler (SGPIA) del IMV y con el Área de Derecho Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, manteniendo un frecuente contacto con los mismos, y llegando a celebrar también, en el marco de dicha colaboración, reunión, que ha tenido lugar en fecha 23 de enero de 2019.



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual - enero 2019) remitido al CR del IMV de Febrero/2019.

IV.- Que esta Oficina del Derecho a la Vivienda (ODV), que viene atendiendo a ciudadanos, con necesidad de vivienda y que, habiendo solicitado la intervención de esta Oficina, se hallan en situación o riesgo de exclusión social, **continua**, en el ámbito de sus funciones, **prestando, servicios, de información y orientación, de atención social** (que se concreta, entre otras actuaciones, en la realización, por las trabajadoras sociales de la ODV, de las procedentes visita domiciliaria a los usuarios, y en la emisión, por dichas trabajadoras sociales de la ODV, con las trabajadoras sociales del Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de forma conjunta, de los correspondientes informes de valoración de la situación o riesgo de exclusión social y de necesidad urgente de vivienda, informes que son luego remitidos al Comité FRES), **y de asesoramiento jurídico, y en su caso, de intermediación, en asuntos hipotecarios** (incluidos los asuntos relativos a cláusulas suelo), **arrendaticios, ocupaciones sin título...**, con **las entidades de crédito y otros tipos de entidades, así como con arrendadores y administradores de fincas**, colaborando también con terceros, como los Juzgados y Tribunales, Administraciones Públicas y el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, a fin de proporcionar la mejor atención posible a dichos ciudadanos.

V.- Transparencia, seguimiento y publicidad:

Esta Oficina, en cumplimiento de dicho objetivo:

- Elabora informes bimensuales sobre sus actuaciones, los cuales, una vez dada cuenta de los mismos al Consejo Rector del IMV, son publicados en la web del IMV, en la sección dedicada a la Oficina del Derecho a la Vivienda, y ello, por transparencia, y a fin de, facilitar el seguimiento de tales actuaciones, y dar publicidad a tales Informes.
- Informa y orienta, a los usuarios que lo solicitan, sobre cuestiones tales como:
 - a) **Formas en la que pueden acceder a una Vivienda Protegida en el municipio de Málaga.**
 - b) **Información y orientación sobre ayudas públicas al alquiler y otras ayudas, especialmente** respecto, a los **Planes de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social** (Planes de Ayudas al alquiler: PAA-1, PAA-2 y PAA-3 este último complementario del PAA-1), Planes todos los mencionados, que son gestionados por el Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV.
- Da a conocer, también, a través de la propia actividad intermediadora que efectúa esta ODV, con entidades financieras, inmobiliarias, asociaciones...”, lo relativo a los citados Planes de Ayudas al alquiler (PAA-1, PAA-2 y PAA-3).



OFICINA DEL DERECHO A LA VIVIENDA (ODV) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe (Bimensual - enero 2019) remitido al CR del IMV de Febrero/2019.

Esta Oficina (ODV), además, ha venido prestando un gran apoyo, al Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler del IMV, en la gestión que este último realiza de las ayudas, consistiendo dicho apoyo, primordialmente, en proporcionar la información sobre dichos Planes a los interesados en los mismos que se ponen en contacto con esta ODV, y en la emisión, en su caso, de los correspondientes informes sociales (de forma conjunta, con el Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga).

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA COORDINADORA DE LA ODV
Y JEFA DEL NEGOCIADO JURÍDICO DEL SGPIA DEL IMV**

Fdo.: Francisca García Jiménez.

EL DIRECTOR DE LA ODV

Fdo.: José María López Cerezo.

*Instituto Municipal
de la Vivienda*



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652